AÑO 1976.—NUMERO 122 LUNES, 11 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2669

MINISTERIO DEL EJERCITO

("Diario Oficial" número 213)

DIRECCION DE ORGANIZACION Y CAMPAÑA

Sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1976 y agregados al mismo

1.—El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1976 y agregados al mismo, que por haber sido clasificados "útiles para el Servicio Militar" les corresponde incorporarse a filas durante el año 1977, se verificará con arreglo al siguiente calendario:

— Lunes, 8 de noviembre de 1976: Exposición de las listas ordinales preparadas para el sorteo, con objeto de atender hasta el día 15 del mismo mes las reclamaciones que formulen los mozos, y rectificar, si procede, los posibles errores.

— Lunes, 15 de noviembre de 1976: Cierre de las listas anteriormente mencionadas y nueva exposición de las mismas hasta la fecha del sorteo.

— Domingo, 21 de noviembre de 1976: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

2.—Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar (RSM), debiendo observarse, además de todo lo que dicho Reglamento ordena, las prescripciones siguientes:

2.1.—El número del sorteo determinará la asignación a los diversos Centros de Instrucción, excluidos los de la Región de procedencia, de los reclutas incluidos en el contingente anual obligatorio.

2.2.—Los mozos del contingente, clasificados "útiles para el Servicio Militar" que resulten sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de los tres Ejércitos, serán declarados "excedentes del contingente".

La determinación de los mozos excedentes en cada Caja de Recluta se hará por sorteo.

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 1.º del Decreto número 1954/1973, los mozos "excedentes del contingente" se declaran exentos del Servicio Militar activo, si bien los que voluntariamente deseen hacer el Servicio Militar podrán solicitarlo.

3.—Todos los mozos destinados al Ejército de Tierra clasificados "útiles para el Servicio Militar", excepto los que se declarasen exentos, se incorporarán a filas en cuatro llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un cuarto de cada cupo.

4.—La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del reemplazo de 1976 y agregados al mismo "útiles para el Servicio Militar", excepto los que se declarasen exentos, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército, con objeto de que las presentaciones en los C. I. Rs. queden terminadas los días 15 de enero de 1977, para las incluidos en el primer llamamiento; 15 de abril de 1977, para los incluidos en el segundo; 15 de julio de 1977, para los incluidos en el tercero, y 15 de octubre del citado año, para los incluidos en el cuarto.

5.—Los Capitanes Generales darán las disposiciones que se consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden, y solicitarán de los Gobernadores Civiles se inserte en los Boletines Oficiales de las provincias para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 15 de septiembre de 1976.

PITA DA VEIGA

2674

Gobierno Civil de Segovia

De conformidad con lo previsto en el artículo 277, inciso I, párrafo 2.º, del vigente Código de la Circulación, y en el artículo 1.º, inciso 3, apartado f), del Decreto 1.966/1960, de 21 de julio, en relación con el artículo 4.º del mismo Decreto y el artículo 1.º de la Ley 47/1959, de 30 de julio, he acordado delegar en el Jefe provincial de Tráfico las siguientes funciones:

1.ª Resolución de los expedientes incoados por posibles infracciones en materia de tráfico, circulación y transportes por carretera.

2.ª Acuerdo, en esta misma materia, de los apremios patrimoniales procedentes.

Segovia, 5 de octubre de 1976.—El Gobernador Civil, *Juan Gómez Arjona.*

2675

Gobierno Civil de Segovia

El Ilmo. señor Director general de Administración Local, Jefe central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en Circular de 30 de septiembre próximo pasado, ha dictado las siguientes instrucciones:

"La Dirección General de Enseñanzas Medias del Ministerio de Educación y Ciencia se dirige a este Centro con el ruego de que se dé la conveniente difusión, a través de las Autoridades locales, a la existencia y funciones del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD). Dicho Centro se creó por Decreto 2.408/75, de 9 de octubre, para impartir el BUP de manera oficial a aquellos alumnos que por diversas causas no pueden asistir regularmente a centros ordinarios de este nivel de enseñanza.

Este Instituto es de ámbito nacional. Los alumnos tienen carácter de oficiales. La sede central del INBAD está en Madrid, donde se realiza la matriculación, pero los alumnos están adscritos en régimen de tutoría a un Instituto de su provincia designado colaborador del INBAD. Cada provincia tiene un mínimo de un Instituto colaborador.

En el INB colaborador hay un profesor tutor por cada materia, que será el encargado de organizar el curso, orientar a los alumnos, resolver y aclarar las dudas que tengan y realizar y calificar las pruebas de evaluación. El tutor, a principio de curso, fijará un horario de visitas para que los alumnos vayan a consultarle.

También habrá en cada Centro un Coordinador del INBAD, que será el encargado de unificar el trabajo de todos los profesores tutores y el que pondrá en relación a alumnos, profesores tutores y sede central.

Evaluaciones: El alumno del INBAD realizará a lo largo del curso tres evaluaciones.

Para tratar de ayudar en sus estudios a estos alumnos, que trabajarán normalmente solos, el profesorado de la Sede Central del INBAD confecciona un material didáctico (guiones, cassettes, etc.), que por correo se envían directamente a todos los matriculados.

En el año escolar 76-77 se podrán cursar en el INBAD 1.º y 2.º de BUP y COU. Los impresos de matrícula, con las instrucciones para su formalización, se recogen en todas las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia. El plazo de matrícula finaliza el día 15 de octubre de 1976."

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de esta provincia y su difusión entre las personas interesadas en la materia.

Segovia, 4 de octubre de 1976.—El Gobernador Civil, *Juan Gómez Arjona.*

2664

Excma. Diputación Provincial de Segovia

PROYECTOS DE ACONDICIONAMIENTO DEL FIRME DE VARIOS CAMINOS

Anuncio de exposición al público

El Pleno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 20 del pasado mes de septiembre, ha tomado en consideración los proyectos para acondicionamiento del firme, con inversión y triple riego asfáltico, de los siguientes caminos:

Núm.	Denominación	Presupuesto
38	"De Agejas a Bernuy de Porreros", kilómetros 3,000 al 9,367 (ejecución por administración	3.840.000
104	"De Rebollo a La Cuesta" (tramo de Rebollo a Arevalillo y de Cubillo a La Cuesta), kilómetros 0,000 al 4,000 y del 10,000 al 16,510 (ejecución por administración)...	6.306.000
67	"De San Miguel de Bernuy a Hontalbilla" (tramo de Torrecilla del Pinar a la C-112), kilómetros 7,400 a 14,225 (ejecución por administración)	4.095.000
83	"De Bercimuel a Carabias" (tramo Bercimuel-Cedillo), kms. 0,000 al 5,000 (ejecución por administración)	3.000.000
123	"De Aldeonsancho a Sebúlcor", kilómetros 0,000 al 2,229 (ejecución por administración)...	1.337.400
55	"De Frumales a Campaspero" (tramo de Frumales a Moraleja), kilómetros 0,000 al 5,000 (ejecución por contrata)	3.000.000
106	"De Turégano a Caballar", kilómetros 0,000 a 5,277 (ejecución por contrata)	3.166.200
86	"De Riaza a Santibáñez de Ayllón" (tramo de Alquité a Madriguera), kilómetros 7,000 al 17,000 (ejecución por contrata)	6.221.600

En su consecuencia y a tenor de lo prevenido en el artícuo 278 de la Ley de Régimen Local, se hace saber que dichos proyectos estarán expuestos al público, en la Secretaría General de la Corporación, por un plazo de quince días, en horas hábiles de oficina, pudiendo formularse reclamaciones contra los mismos en plazo de otros quince días siguientes.

Segovia, 1 de octubre de 1976.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2682

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, apartado g), del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, el expediente tramitado para cesión gratuita a favor de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes y con destino a la construcción de un frontón, de una parcela de 1.809 metros cuadrados, sita en la Ciudad Deportiva de La Albuera. Dicha parcela linda: Noroeste, en línea de 50 metros, con Campo de Deportes Chamberí, de herederos de don Juan Mínguez y más, a prado de los mismos; Suroeste y Este, con resto de la finca matriz donde se segrega, antes de don Leopoldo Moreno Herrero; Oeste, con terreno de la Comunidad de Misioneras de Acción Parroquial. El terreno descrito se segrega de la finca número 9.749, inscrita en pleno dominio a favor del Ayuntamiento de Segovia al folio 106, libro 167, tomo 2.533 del Registro de la Propiedad de esta capital.

Segovia, 4 de octubre de 1976.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

2662

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Publicada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por este Excelentísimo Ayuntamiento para cubrir, en propiedad, plaza de Aparejador municipal, vacante en plantilla, cuya lista apareció publicada en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de 23 de agosto y 21 de junio del corriente año, respectivamente, y conforme a la previsión que se hizo por este Ayuntamiento, Comisión Municipal Permanente, en sesión de 23 de septiembre pasado, sobre que, transcurrido el plazo concedido para reclamaciones y no habiéndose producido ninguna frente a aquélla, procede el tener por elevada dicha lista a definitiva, conforme establece la base quinta de la convocatoria aludida (Boletines Oficiales del Estado y provincia de 8 de abril y 17 de marzo de 1976), se eleva a definitiva dicha lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la forma siguiente:

Admitidos

Don Lorenzo del Pozo Bernardo.
Don Sandalio Fernández Dorado.
Don Vicente Mínguez Fernández.
Don Angel Luis Velasco Pérez.
Don Octavio Narros Alvaro.

Excluidos

Ninguno.

Asimismo se hace público, para conocimiento, que el tribunal calificador de las pruebas del concurso-oposición que nos ocupa y méritos alegados estará compuesto, conforme previene la base sexta de las de la convocatoria, en la forma siguiente:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde-Presidente don Luciano Sánchez Reus, y en su defecto el señor don Andrés Reguera de Mateo, Teniente de Alcalde.

Vocales: El Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

El señor don Jaime Llorente López, Arquitecto urbanista de la Corporación, y en su defecto el señor don Aurelio Ibarrondo Pastor, Aparejador municipal contratado.

El señor don José Antonio Otero Cerezo, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores (Delegación de Segovia), y en su defecto, como suplente, don Luis Carlos Pérez Muñoz.

El señor don Víctor-Javier Martínez-Conde Ibáñez, en representación de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, y como suplente el señor don Jesús Postigo Bernabé.

El señor don Hipólito Moldes Teo, Secretario general del Excmo. Ayuntamiento, y en su defecto el señor Oficial Mayor de la Corporación, don José Balgañón Gonzalo.

Secretario: El Oficial Mayor de la Corporación, don José Balgañón Gonzalo, salvo que recabe para sí estas funciones el que lo es de la Corporación.

Oportunamente y por esta Alcaldía se proveerá sobre comienzo y desarrollo de los ejercicios y pruebas selectivas, de que se dará oportuna publicidad.

Segovia, 4 de octubre de 1976.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

2432

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Ortigosa, S. A.

Domicilio: Quintana, 28; Madrid.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de un tramo de una línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuya modificación tendrá un recorrido de 121 metros de longitud, con origen en un apoyo metálico en el lado derecho de la carretera Segovia-San Rafael, finalizando en otro apoyo metálico en el lado izquierdo de la misma en el paraje "Molino Viejo", en término de Ortigosa del Monte.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 3 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

2540

Delegación de Industria de Segovia

Por don Luis María Ilarri Gimeno, vecino de Madrid, Andrés Mellado, 90, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 108 cuadrículas para mina de feldespato y cuarzo, nombrada "Fresneda", número 916, sita en término de Chañe, Remondo, Fresneda de Cuéllar, Narros de Cuéllar, Arroyo de Cuéllar y Sanchonuño (Segovia) y Pedrajas de San Esteban (Valladolid), paraje llamado varios.

Verifica la designación en la siguiente forma:

	Latitud	Longitud
Punto de partida	41° 20' N	0° 38' W
Primera estaca	41° 20' N	0° 50' W
Segunda estaca	41° 19' N	0° 50' W
Tercera estaca	41° 19' N	0° 38' W

lo que encierra una superficie de ciento ocho cuadrículas mineras.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, 10 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

2261

Delegación de Industria de Segovia

ANUNCIO

Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número: 890 (1-4A-0).—Nombre: "Los Tres".—Cuadrículas: 36. — Mineral: Cuarzo y feldespato. — Término municipal: Hontalbilla y otros (Segovia).

Número: 890 (1-4B-0).—Nombre: "Los Tres".—Cuadrículas: 64. — Mineral: Cuarzo y feldespato. — Término municipal: Zarzuela del Pinar y otros (Segovia).

Número: 890 (1-5-0).—Nombre: "Los Tres".—Cuadrículas: 209.—Mineral: Cuarzo y feldespato.—Término municipal: Sanchonuño y otros.

Número: 891 (1-1-0).—Nombre: "Río Cega".—Cuadrículas: 116.—Mineral: Cuarzo y feldespato.—Término municipal: Frumales y otros.

Número: 891 (1-2-0).—Nombre: "Río Cega".—Cuadrículas: 96.—Mineral: Cuarzo y feldespato.—Término municipal: Frumales y otros.

Número 895 (1-1-0).—Nombre: "Veganzones II".—Cuadrículas: 240.—Mineral: Cuarzo y feldespato.—Término municipal: Cabezuela y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Segovia, 24 de julio de 1976.—El Delegado provincial.

2631

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Manuel y don Felipe Herrero Cañas, vecinos de Segovia, calle Tomillo, número 3, solicitan la concesión de un aprovechamiento de 0,8 litros por segundo de aguas derivadas del río Milanillos, en término municipal de Madrona (Segovia), con destino al riego de 0,35 hectáreas.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el aprovechamiento son las siguientes:

Construcción de un pozo a unos 50 metros del río Milanillos, de 2 metros de diámetro y 6 metros de profundidad. El agua se eleva por medio de un grupo motobomba de 1,5 CV. hasta un depósito o alberca de 2,30 por 2,50 metros de sección y 1,10 metros de profundidad.

Desde la alberca se elevan las aguas con un grupo de 3/4 CV., efectuándose el riego con 4 aspersores.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 27 de septiembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2671

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Julián y don Miguel Maricalva González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Segovia, de 31 de marzo de 1976, dictado en reclamación 124/75, contra liquidaciones por el impuesto de Sucesiones; pleito al que ha correspondido el número 536 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—El Secretario, María del P. Heredero.

2672

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Ibérica de Autopistas, S. A., concesionaria del Estado (IBERPISTAS), se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 30 de junio de 1976, que desestimó reclamación número 172 de 1975, promovida por la Sociedad recurrente contra providencia de apremio en liquidación practicada por Contribución Urbana; pleito al que ha correspondido el número 775 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, María del P. Heredero.

2673

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por Ibérica de Autopistas, S. A. (IBERPISTAS), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Eeconómico-Administrativo Provincial de Segovia, de 30 de junio de 1976, dictado en reclamación 171/75 contra providencia de apremio en liquidación por Contribución Urbana; pleito al que ha correspondido el número 776 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, María del P. Heredero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2663

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Instrucción de la villa de Cuéllar y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 100/1976, por accidente de circulación, con resultado de daños, ocurrido en el casco urbano de Aguilafuente (Segovia) el día veintidós de agosto último, por colisión del vehículo SG-15.153, conducido por José Molina Gascón, contra el matrícula M-0036-N, propiedad de Emiliano García Vallejo, que se encontraba aparcado; citándose, por medio del presente, al perjudicado Emiliano García Vallejo, el cual ha resultado desconocido en el domicilio de Carretera de Carabanchel-Aravaca, número 54, 1.º "B", de Madrid, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndole de que de no comparecer se entenderá por hecho el citado ofrecimiento de acciones.

Dado en Cuéllar, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—José Ignacio Parada Vázquez. El Secretario (ilegible).

2655

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal y accidentalmente de Primera Instancia de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Julia García Sevillano, que falleció, en estado de soltería, el día 29 de diciembre de 1968, en esta ciudad, siendo vecina de la misma y natural de Valverde del Majano (Segovia), hija de Mariano e Isabel; sin dejar, por tanto, descendientes ni ascendientes por haberla premuerto sus padres, reclamando su herencia sus hermanos, de doble vínculo, don Mariano, don Venancio, doña Lucía y don Juan García Sevillano; y, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

2676

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal y accidentalmente Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, don Gerardo García Sanz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Nava de la Asunción, representado por el Procurador don Alejandro González García y defendido por el Letrado don Andrés Muñoz Gordo, y de la otra, como demandados, don Manuel Granell Castellanos y don Pedro Peralta Reoliz, vecinos de Castellón de la Plana, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Manuel Granell Castellanos y don Pedro Peralta Reoliz, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor don Gerardo García Sanz de la suma de setenta y dos mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Eusebio Lafuente.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes don Manuel Granell Castellanos y don Pedro Peralta Reoliz, expido el presente, que firmo, en Segovia, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2623

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

El Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar, en cumplimiento de acuerdo adoptado en sesión de 19 de agosto de 1976, convoca concurso para contratar el suministro al Ayuntamiento de los materiales que se relacionan, con arreglo al siguiente pliego de condiciones, que más extensamente puede examinarse en la Secretaría municipal:

1.—Objeto: Es objeto de este concurso la adquisición, conforme al proyecto aprobado y rectificado por acuerdo plenario, de los siguientes materiales, entre otros: Bomba vertical de 10 HP.; un depósito regulador de 60 metros cúbicos de chapa; 1.500 metros de tubería, con accesorios; una bomba sumergible de 4 HP., con accesorios, y un grupo motobomba Diesel de 27 HP.

2.—Tipo de licitación: El tipo de licitación para este concurso viene señalado en la cantidad máxima de 3.123.630 pesetas.

3.—Plazo de ejecución: El suministro de este material deberá realizarse en el plazo máximo de quince días, bajo las directrices del director técnico de las obras, siendo sancionados los retrasos con multa de 2.000 pesetas diarias.

4.—Garantías: La provisional se cifra en el 2 por 100 del tipo antes señalado, y la definitiva, en el 4 por 100.

5.—Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de diez días hábiles siguientes a la aparición del presente anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las catorce horas, procediendo la apertura de las mismas al día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, a las trece horas, ante la mesa constituida al efecto.

6.—Documentación a presentar: Aparte de la proposición y el documento que acredite la personalidad, deberá acompañarse resguardo que acredite la constitución de la fianza, licencia fiscal que acredite estar al corriente en el pago de la misma y declaración jurada correspondiente.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre propio o representación de ..., enterado del pliego de condiciones que servirá de base para contratar, mediante concurso, el suministro de materiales al Ayuntamiento para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua, y cuya convocatoria aparece en el B. O. de la provincia número ..., declaro aceptar el pliego de condiciones, ofreciendo la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Cuéllar, 28 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

2624

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

El Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar, en cumplimiento de acuerdo adoptado en sesión de 19 de agosto de 1976, convoca concurso para contratar la instalación eléctrica para una motobomba en el Pozo de los Ahogados, conforme a las siguientes bases, que más extensamente pueden examinarse en la Secretaría municipal:

1.—Objeto: Es objeto de este concurso la instalación eléctrica para una motobomba en el Pozo de los Ahogados y depósito regulador, viniendo detallado los diferentes elementos que comprende dicha instalación en el anexo al informe propuesto por el autor del proyecto, en su día aprobado.

2.—Tipo de licitación: Se señala como tipo de licitación la cantidad de 127.498 pesetas que servirá de tope máximo de gasto a realizar por el Ayuntamiento y que incluye los gastos totales ocasionados por dicha instalación.

3.—Plazo de ejecución: Las obras deberán llevarse a cabo en el plazo máximo de veinte días, habiéndose acordado una sanción de 2.000 pesetas diarias por la infracción de esta cláusula.

4.—Méritos para la adjudicación: Se consideran tales, aparte de la rebaja en el precio de licitación indicado, la mayor experiencia en la ejecución de este tipo de obras y la capacidad apreciada de ejecución de las mismas en el plazo antes dicho.

5.—Garantías: La garantía provisional será del 2 por 100 del señalado como tipo, y la garantía definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de la adjudicación.

6.—Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de diez días hábiles siguientes a la aparición del presente anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las catorce horas.

7.—Apertura de proposiciones: La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, a las doce treinta horas, ante la mesa constituida al efecto.

8.—Documentación a presentar: Aparte de la proposición y el documento que acredite su personalidad deberá acompañarse una breve memoria de otras actuaciones; resguardo que acredite la constitución de la fianza; recibo de la licencia fiscal que acredite la condición de contratista.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado del pliego de condiciones que servirá de base para contratar, mediante concurso, las obras de instalación eléctrica para una motobomba en el Pozo de los Ahogados, y cuya convocatoria aparece en el B. O. de la provincia número ..., declaro aceptar el pliego de condiciones, ofreciendo la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Cuéllar, 28 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

2628

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

El Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar, en ejecución de lo acordado en sesión plenaria de 22 de julio de 1976, convoca concurso para contratar la iluminación ambiente y de entrenamiento del campo de fútbol municipal, con arreglo a las siguientes bases, que más extensamente pueden examinarse en la Secretaría municipal:

1.—Objeto: Será objeto de este concurso la presentación de un proyecto técnico y en la ejecución del mismo para una instalación eléctrica en el campo de fútbol municipal que permita la iluminación ambiente y para entrenamiento nocturno.

2.—Tipo de licitación: Se señala como tipo de licitación aproximado la cantidad de 345.000 pesetas.

3.—Garantías: La garantía provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación señalado, y la definitiva, en el 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

4.—Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de un mes, a partir del acta de replanteo.

5.—Sanciones: Se sancionará con 2.000 pesetas diarias el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.

6.—Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento antes de las catorce horas del vigésimo día hábil siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

7.—Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de las mismas.

8.—Documentación a presentar: Aparte de la proposición, deberán presentarse los siguientes documentos: Los que acrediten la personalidad; breve memoria de otras actuaciones; declaración jurada del licitador de no sufrir incompatibilidad o incapacidad para contratar con

el Ayuntamiento; resguardo que acredite la constitución de la fianza; licencia fiscal que acredite la condición de contratista.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado de los pliegos de condiciones que servirán de base para contratar, por concurso, las obras de iluminación y alumbrado ambiente, con su correspondiente proyecto, convocado en el B. O. de la provincia número ..., declaro aceptar el pliego de condiciones y declaro, asimismo, no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, ofreciendo hacerlo en la cantidad de ... pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Cuéllar, 27 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

2625

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

El Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar, cumpliendo lo acordado en sesión celebrada el 19 de agosto de 1976, convoca concurso para contratar la electrificación del Pozo de los Ahogados, conforme a las siguientes bases, que más extensamente pueden examinarse en la Secretaría municipal;

1.—Objeto: Es objeto del presente concurso la electrificación del Pozo de los Ahogados, de este término municipal, propiedad del Ayuntamiento, mediante una línea en baja, de 400 metros de longitud, entre el transformador y el taladro, en cable de cobre y con apoyos de hormigón, conforme señala el proyecto aprobado y las rectificaciones adoptadas en acuerdo de 19 de agosto del presente año.

2.—Tipo de licitación: Se señala un tipo máximo de 356.308 pesetas.

3.—Duración de las obras: Dada la urgencia, deberán ejecutarse en el plazo de un mes, siendo sancionados los retrasos con multa de 2.000 pesetas diarias.

4.—Garantías: Garantía provisional, el 2 por 100 del tipo anteriormente señalado, y como garantía definitiva, el 4 por 100 del precio adjudicado.

5.—Plazo, lugar y hora de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría municipal antes de las catorce horas del décimo día hábil siguiente a la aparición del presente anuncio en el B. O. de la provincia, procediéndose a la apertura de proposiciones al día siguiente, a las doce cuarenta y cinco horas.

6.—Documentación a presentar: Además de la proposición, debe presentarse resguardo de la fianza provisional; breve memoria de otras actuaciones; documento que acredite la personalidad, y recibo de la licencia fiscal que acredite la condición de contratista.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado del pliego de condiciones que servirá de base para contratar, mediante concurso, las obras de electrificación del Pozo de los Ahogados, cuya convocatoria aparece en el B. O. de la provincia número ..., declara aceptar el pliego de condiciones, ofreciendo la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Cuéllar, 28 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2651

Ayuntamiento de Juarros de Riomoros

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana, se hace saber:

Que por don Francisco Sanz Sancho, natural y residente en esta localidad; lindando, al Este, con Enrique Marugán y Paulina Rodríguez; Sur, con camino de Anaya; Poniente, con el citado camino, y Norte, con cacera que va a desembocar al camino de Anaya; solicitándolo para aprisco de ganado lanar y una panera para grano.

Lo que se hace público para general conocimiento, y, en plazo de diez días, toda persona que se considere interesada en tal petición puede recurrir por escrito y reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, ante este Ayuntamiento, que dará el trámite legal.

Juarros de Riomoros, a 2 de octubre de 1976.—El Alcalde-Presidente, Felipe Marugán.

2659

Ayuntamiento de Cantimpalos

EDICTO

Don Faustino Fuentes Gil solicita licencia para instalar discoteca en esta localidad, calle Nueva, número 1.

Lo que se hace público, por el presente, para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Cantimpalos, a 4 de octubre de 1976.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

2658

CHAÑE

Rectificación de anuncio

En el B. O. de la provincia número 116, de 27 de septiembre próximo pasado, aparece anuncio por el que se abre información pública, durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan presentar por escrito cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes, haciéndose constar "normas subsidiarias de planeamiento urbanístico".

Se rectifica este anuncio haciéndose saber que donde dice normas subsidiarias de planeamiento urbanístico, debe decir "delimitación de perímetro urbano"; empezando el plazo de exposición de un mes a partir del siguiente día al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

Chañe, 4 de octubre de 1976.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

2660

VALTIENDAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Valtiendas, 2 de octubre de 1976.—El Alcalde.

2656

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sepúlveda, a 27 de septiembre de 1976.—El Alcalde, José María Sacristán.

2684

CEDILLO DE LA TORRE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes a los ejercicios económicos de 1971, 1972, 1973 y 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cedillo de la Torre, 5 de octubre de 1976.—El Alcalde, Pedro Tomé.

2680

SALDAÑA DE AYLLON

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia está incoando expediente para la enajenación, en pública subasta, de los propios del mismo, sitos en los parajes Dehesa, Requijada Río Arriba y Requijada de Abajo.

Dicho expediente podrá ser examinado por quien lo desee en la oficina municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Saldaña de Ayllón, 4 de octubre de 1976.—El Alcalde, Antonio Mazagatos.

2646

GARCILLAN

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios formados para la exacción de las tasas sobre alcantarillado, suministro de agua, desagüe de canalones y tejas, rodaje y tránsito, correspondientes al año 1976, se exponen al público, en Secretaría, por término de diez días hábiles, contados a partir del de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser libremente examinados y presentarse reclamaciones.

Garcillán, 26 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Felipe Bravo.

2679

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santiuste de San Juan Bautista, a 5 de octubre de 1976. El Alcalde, Santiago de Nicolás.

2657

MARUGAN

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Marugán, a 2 de octubre de 1976.—El Alcalde, Jesús Barbado.

2678

VALLELADO

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Vallelado, a 4 de octubre de 1976.—El Alcalde, Luis Baeza.

2687

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles Líquidos de 5-3-70, se hace saber que por instancia de fecha 25-9-76 se ha recibido la siguiente petición de rectificación de párrafo para el traslado de una Estación de Servicio a nuevo emplazamiento, y cuya publicación anterior se realizó en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número 57, de 12-5-76.

Peticionario: Doña Concepción Martín Torrego.

Emplazamiento actual: Kilómetro 23, hectómetro 5, de la carretera local de Estación de Yanguas a Peñafiel-Aguilafuente (Segovia).

Nuevo emplazamiento: Kilómetro 39, hectómetro 8, de la carretera de San Ildefonso a Peñafiel.

Causas: Por haberse recibido oficio municipal instando para trasladar la Estación de Servicio debido a la necesidad del municipio del Ayuntamiento de Aguilafuente de disponer de la totalidad del terreno de la Plaza de la Fuente, donde se ubica actualmente la Estación de Servicio, y por ello se rectifica el anuncio anteriormente expuesto en el sentido de que debe invocarse lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 52 del Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles Líquidos, objeto del Monopolio de Petróleos, aprobado por O. M. de Hacienda el 5-3-70 ("B. O. del Estado" número 58, de 9-3-70), por tratarse de una clausura debida a las causas anteriormente citadas, ajenas a la voluntad del titular.

Todos los posibles afectados por la citada petición formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestra Agencia Comercial de Segovia, plaza del Conde Alpuente, número 1, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Segovia, 7 de octubre de 1976.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8